

AZUD

CÓDIGO ÉTICO

SISTEMA AZUD, S.A.



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES DE LA CONDUCTA AZUD	4
3. PAUTAS DE CONDUCTA	6
4. RELACIONES CON TERCEROS. Compromisos con nuestros grupos de interés	10
5. CANAL ÉTICO	12
6. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	12
7. VIGENCIA	13

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVO y ALCANCE

El **Código Ético** de **SISTEMA AZUD S.A.** (en adelante **AZUD**) incluye los principios de la cultura y ética empresarial que debe seguir la organización. Su objetivo es concienciar y sensibilizar al personal de **AZUD**, así como a las partes interesadas relacionadas con nuestra actividad.

El presente código es la base del Sistema de Gestión implantado en la organización, **SICMA**, **SST** y **Compliance**; promoviendo su difusión, seguimiento y control, con el objetivo de evitar irregularidades o incumplimientos de nuestros principios éticos, normas internas, así como del resto de requisitos legales y contractuales que afectan para desarrollar nuestra actividad.

Partiendo de este código y a través del sistema de gestión, definimos y mantenemos actualizadas todas las responsabilidades, procedimientos y herramientas de gestión necesarias.

1.2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Conscientes de que el **agua** constituye un recurso de valor incalculable, nuestra misión es convertir el **agua** en vector de crecimiento y sostenibilidad para la humanidad.

La visión en **AZUD** es asegurar que nuestros clientes son más rentables y sostenibles, garantizando el acceso universal a los recursos hídricos, aportando valor a cada gota para maximizar la productividad y el cuidado por el medio ambiente.

El propósito de **AZUD** es innovar en el uso eficiente del agua para una agricultura más rentable y sostenible. Por ello, tenemos la firme voluntad de alinearnos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**); contribuyendo al progreso social, ambiental y económico de nuestras partes interesadas. Así, son principios y valores de **AZUD**:

Factor humano

Creemos en las personas como principal activo y motor de la organización. En consecuencia, buscamos entornos seguros y saludables ofreciendo oportunidades para desarrollar su potencial humano y profesional.

Orientación al cliente

Estamos preparados para adaptarnos a mercados exigentes y dinámicos; ofreciendo seguridad, confianza y soluciones innovadoras que afiancen la calidad, la eficiencia y excelencia de nuestros productos y servicios.

Accionistas

En **AZUD** desarrollamos nuestra actividad mediante buenas prácticas de gestión, buscando aumentar la confianza y valor a largo plazo en interés de los accionistas.

Proveedores

Nuestro objetivo es avanzar juntos construyendo relaciones duraderas basadas en la integridad, la transparencia y el beneficio mutuo. Por ello, invitamos a nuestros proveedores a adherirse a lo dispuesto en este **Código Ético**, fomentando así las buenas prácticas.

Sociedad

En **AZUD** estamos comprometidos con el desarrollo de la sociedad, prestando atención a las necesidades personales, sociales y ambientales de las comunidades donde desarrollamos nuestra actividad.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES DE LA CONDUCTA AZUD

En **AZUD** pretendemos generar confianza a los grupos de interés. Por ello, actuamos con responsabilidad y transparencia, fomentando relaciones íntegras basadas en la confianza, el entusiasmo y la coherencia que nos caracterizan para alcanzar objetivos comunes, abordando los proyectos con creatividad e innovación; aptitudes necesarias para afrontar retos con agilidad y eficacia.

La **Dirección de AZUD**, junto con el **Comité Ético AZUD**, son los máximos responsables de promover los valores contenidos en el presente Código, velando por su cumplimiento y por el funcionamiento del **Sistema de Gestión de Compliance Penal (SGCP)**.

Constituyen principios esenciales en las actuaciones de **AZUD**:

2.1. INTEGRIDAD

El buen hacer y la honestidad siempre han formado parte de nuestra cultura. Actuar con integridad en cada decisión y en las relaciones, en consonancia con la legislación vigente, es uno de nuestros activos más valiosos.

2.2. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

Actuar con transparencia supone facilitar la información necesaria que tanto nuestro equipo como los colaboradores deban recibir, teniendo en cuenta la calidad de la información, que en todo caso deberá ser clara, completa y accesible.

Conscientes de que la transparencia también constituye un medio de mejora, en **AZUD** hacemos partícipes a Clientes y colaboradores de nuestra cultura y compromiso con la calidad de los productos y procesos, promoviendo visitas guiadas a nuestras instalaciones y la observación directa de las distintas actividades que desarrollamos.

2.3. TRABAJO EN EQUIPO

Cada persona de la organización forma parte del proyecto que **AZUD** representa. Por ello, fomentamos la cooperación y el trabajo en equipo, creando espacios para el aprendizaje mutuo.

Siguiendo este criterio, facilitamos recursos para mejorar las aptitudes que permitan el crecimiento personal y profesional, promoviendo la integración y aportación de distintos puntos de vista, dando lugar, en consecuencia, a nuevas ideas.

2.4. EFICACIA E INNOVACIÓN

Las inversiones en I+D+i constituyen uno de los ejes en la estrategia de **AZUD**, apoyamos la innovación e investigación para desarrollar nuevas tecnologías que permitan obtener procesos, productos y servicios más eficientes, más adaptados a las necesidades del mercado y mejorar, al mismo tiempo, su ciclo de vida para una mayor sostenibilidad ambiental.

3. PAUTAS DE CONDUCTA

De acuerdo con nuestros principios y valores, nos comprometemos a seguir conductas que reafirman la cultura **AZUD**, conductas basadas en:

- Respeto por las Personas, la Sociedad y el Medio Ambiente.
- Cumplimiento de la normativa aplicable.
- Cumplimiento de nuestras responsabilidades y compromisos.

3.1. Compromiso con la sociedad y los Derechos Humanos

En **AZUD** realizamos la actividad en lugares que cuenten con la aprobación de la comunidad dónde se localicen.

Toda persona involucrada en la actividad de **AZUD** deberá respetar los principios de:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
- Otras normas de aplicación en función del lugar donde desarrollemos la actividad

En **AZUD** velaremos porque el personal y colaboradores respeten estos principios, con especial atención en los siguientes:

- Respeto por la dignidad humana
- La no discriminación
- La abolición del trabajo forzoso
- La abolición del trabajo infantil

3.2. Respeto a las Personas

En **AZUD** actuamos respetando las libertades y derechos tanto individuales como de distintos colectivos, rechazando el acoso físico, psicológico o moral y el abuso de autoridad, incluidos comportamientos que puedan afectar a los derechos de las personas.

Con el fin de evitar estas conductas, trasladamos a nuestro personal y colaboradores la importancia de mantener un trato basado en el respeto y la cordialidad, fomentando entornos de trabajo y cooperación pacíficos, saludables y seguros.

Nuestro compromiso con las personas y su desarrollo abarca todas las actividades de **AZUD**, por ello facilitamos la conciliación entre la vida profesional y personal.

3.3. Desarrollo personal e igualdad de oportunidades

En **AZUD** promovemos entornos de igualdad sin discriminación entre personas dentro de la organización. Nos comprometemos con el desarrollo de los empleados en igualdad de oportunidades, aplicando criterios de selección y promoción basados en el desempeño de funciones profesionales, el mérito y capacidades definidas para cada puesto de trabajo, así como el compromiso con los principios de nuestro **Código Ético** y **Plan de Igualdad**.

En **AZUD**, a través de nuestro Sistema de Gestión implantado, **SICMA y SST**, facilitamos diferentes canales para promover la participación de los empleados en diferentes ámbitos de la organización, como son la formación, la seguridad o la gestión del cambio.

3.4. Seguridad y salud en el trabajo

En **AZUD** reconocemos la Salud y la Seguridad en el Trabajo (SST) como un derecho fundamental de los empleados y colaboradores. Siguiendo este principio, hemos implantado y certificado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (**SST**) cumpliendo con la norma internacional **ISO 45001**.

Este Sistema de Gestión identifica y evalúa todos los peligros y riesgos en nuestra actividad, generando acciones para su eliminación o minimización, involucrando a los empleados en estos objetivos para conseguir entornos de trabajo seguros, saludables y con cero accidentes, promoviendo esta cultura a nuestras partes interesadas.

Toda persona, interna o externa, que realice su actividad en la organización, debe conocer y cumplir las normas establecidas por el sistema de gestión, **SICMA y SST**, las cuales son publicadas y difundidas.

En **AZUD** fomentamos la cultura sobre la **SST**, promoviendo sistemáticas de trabajo seguras y comunicando cualquier incidencia que pueda afectar tanto a la seguridad de las personas como de las propias instalaciones.

3.5. Uso adecuado de los activos de la empresa

Se entiende por activos de la empresa el conjunto de bienes, derechos y otros recursos propiedad de **AZUD**.

En **AZUD** ponemos a disposición de los empleados el equipamiento necesario para desempeñar su actividad. Asimismo, los empleados deben hacer un uso responsable y adecuado con la finalidad estrictamente profesional, quedando prohibido su uso personal o privado sin autorización.

La custodia y correcta preservación de los activos de **AZUD** es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la organización.

3.6. Conflicto de intereses y lealtad a la empresa

Entendemos por conflicto de intereses aquellas circunstancias donde los intereses personales interfieren en el cumplimiento de sus responsabilidades profesionales dentro de la organización.

En **AZUD** velamos por que los empleados y colaboradores no tengan conflictos de interés, fomentando relaciones basadas en la confianza, lealtad y respeto mutuo.

Los empleados y colaboradores de **AZUD** podrán participar en otras actividades financieras y empresariales, siempre que cumplan los requisitos legales, no supongan competencia desleal o interferencia con sus obligaciones profesionales dentro de la organización.

En **AZUD** mantenemos sistemáticas para gestionar cualquier incidencia que ocurra en este sentido o anticipándonos si prevemos que pudieran suceder.

3.7. Corrupción y soborno.

En **AZUD** establecemos como principio estratégico, la lucha contra estas malas prácticas, que persiguen obtener beneficios tanto personales como para la organización.

Para conseguir este objetivo, establecemos las siguientes directrices:

- Ningún empleado o colaborador de la organización utilizará su posición para ofrecer a terceros, directa o indirectamente, pagos en metálico, en especie u otras prestaciones no autorizadas, con la finalidad de obtener tratos favorables. Tampoco aceptarán o solicitarán ventajas no justificadas con la finalidad de obtener compra/ ventas de productos o servicios.
- De igual forma, ningún empleado o colaborador podrá ofrecer cualquier beneficio a autoridades o funcionarios públicos, con el fin de conseguir contratos, negocios u otras ventajas competitivas. Asimismo, no podrán prevalerse de su relación personal para conseguir favores para sí o para terceros.
- Para los casos excepcionales donde exista la entrega o aceptación de obsequios, estarán regulados en el documento **SGCP-002: Protocolo de regalos e invitaciones.**

En **AZUD** mantenemos sistemáticas implantadas para evitar comportamientos que pudieran incumplir este apartado.

3.8. Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

En **AZUD**, nos comprometemos firmemente a cumplir con la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, una normativa esencial dentro de la legislación española. Rechazamos categóricamente cualquier conducta que pudiera estar relacionada con el incumplimiento de esta ley.

En consecuencia, no estableceremos relaciones de cualquier índole con quienes incumplan la normativa internacional en este sentido, así como la específica del país donde realicemos la actividad.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de este apartado, hemos establecido políticas y procedimientos para detectar, prevenir y denunciar estas malas prácticas en la organización y su actividad.

4. RELACIONES CON TERCEROS. Compromisos con nuestros grupos de interés

En **AZUD** nos relacionamos bajo un entorno de transparencia, seriedad y profesionalidad, promoviendo que las relaciones con terceros estén basadas en el compromiso y la lealtad.

Todos los miembros de **AZUD** actuaremos siempre con integridad en las relaciones con accionistas, clientes, proveedores, colaboradores y otros grupos de interés, siendo este requisito esencial para establecer relaciones duraderas.

4.1. Competencia y Propiedad Intelectual

La lealtad en la competencia es el principio que rige la actividad de **AZUD**, cumpliendo con la legislación sobre competencia, regulación de mercados y protección de los consumidores.

En particular, en **AZUD** no llevaremos a cabo acciones que constituyan abusos de posición dominante y evitaremos acuerdos con competidores, proveedores o clientes que pretendan obstaculizar, restringir o falsear la libre competencia en el mercado.

Los empleados de **AZUD** deben respetar la propiedad industrial, el know-how y, en general, el trabajo realizado o creado ya sea por la actividad de **AZUD**, como por terceros, haciendo siempre un uso responsable de estos bienes.

En **AZUD** cumplimos las normas nacionales e internacionales relativas a la publicidad que, con carácter general, regulan su uso correcto, debiendo ser esta lícita y veraz.

4.2. Compromiso con la Calidad y el Medio Ambiente

En **AZUD** somos conscientes del valor de nuestro entorno y sus recursos; por ello, siempre nos hemos comprometido con la Calidad y el Medio Ambiente para un desarrollo sostenible y responsable. Fuimos una de las primeras empresas de su sector en implantar y certificar un Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma **ISO 14001**.

Los principios y valores de **AZUD** comprenden cuestiones ambientales; criterios de sostenibilidad y eficiencia y bajo impacto, profundamente arraigadas y desarrolladas en una importante cultura del agua.

Estos principios y valores están desarrollados e implementados en nuestro Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo (SICMA y SST), partiendo de nuestra política de gestión, disponible en nuestra web www.azud.com

Bajo estos principios, en **AZUD** pretendemos que tanto Clientes, Trabajadores, Proveedores como otras Partes Interesadas, perciban el valor añadido de nuestros compromisos en cuanto a Calidad de Producto, Servicio y Gestión, así como la concienciación Ambiental y en la Salud y Seguridad en el Trabajo (**SST**).

Desde **AZUD** solicitamos la implicación de trabajadores y partes interesadas, en la medida que les corresponda, para aplicar esta política desarrollada en los documentos que forman nuestro Sistema de Gestión implantado.

4.3. Contaminación, Economía Circular, Prevención y Gestión de Residuos

Con la implantación de la norma **ISO 14001** de gestión ambiental, mantenemos el conocimiento de los aspectos ambientales y requisitos legales, aplicando medidas para la prevención de la contaminación; la gestión y separación de residuos; simulacros de emergencia ambientales; adquisición de vehículos; maquinaria y equipos más eficientes y respetuosos con el medio ambiente.

Cumpliendo con nuestra política del **SICMA y SST**, establecemos acciones y objetivos de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de nuestros productos y procesos.

4.4. Confidencialidad y protección de datos.

En **AZUD** garantizamos la privacidad y la protección de datos personales u otra información confidencial en nuestro poder. Para ello, disponemos de medidas de seguridad y procedimientos para proteger la información contra cualquier acceso no autorizado; manipulación o destrucción; intencional o accidental, con el fin de salvaguardar los derechos de nuestras partes interesadas.

Los empleados de **AZUD** no podrán revelar información confidencial, salvo autorización expresa u obligación legal.

5. CANAL ÉTICO

Nuestros valores éticos se completan al proporcionar un Canal Ético donde poder denunciar libremente aquellas conductas contrarias al presente Código o normativa aplicable.

5.1. ¿Qué es y cómo funciona?

El Canal Ético es un sistema de información para comunicar cualquier acto o conducta contraria a los valores y principios establecidos en el presente **Código Ético** o en el ordenamiento jurídico, tramitándose las comunicaciones de forma confidencial e imparcialmente.

Las partes interesadas con la actividad de **AZUD** tienen el deber de:

- Informar de cualquier situación o conducta que infrinja los principios de este Código.
- Consultar comportamientos sospechosos de incumplir este Código o la legalidad vigente.
- Informar sobre intentos de ocultar tales infracciones.

Todas las comunicaciones se podrán realizar a través del e-mail canaletico@azud.com

Su gestión queda regulada en el procedimiento **SGCP-003**: "Manual de Uso del Canal Ético AZUD".

6. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

En **AZUD** promovemos entornos profesionales donde se respeten los derechos de las personas y el cumplimiento de la legislación vigente. Por ello, el presente **Código Ético** es de obligado cumplimiento para todos los empleados de **AZUD**.

La **Dirección de AZUD** prohíbe a cualquier trabajador que, por su posición o cargo, solicite a un empleado o parte interesada, que incumpla las normas y principios del presente Código. De igual forma, ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código.

En **AZUD** comunicamos y difundimos este **Código Ético** a empleados y partes interesadas.

7. VIGENCIA

La revisión, aprobación y distribución del presente **Código Ético** se realiza de acuerdo con los procedimientos oficiales del *Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y SST (SICMA y SST)* implantado en la organización.

Revisado y aprobado:

Dirección AZUD

Alcantarilla, a 21 de diciembre de 2023